

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011**

**TESORO PUBLICO**

FISCO

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Partida : 50

Capitulo : 01

Programa : 04

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Miles de U\$
		<b>GASTOS</b>		<b>502.330.984</b>	<b>154.448</b>
28		APORTE FISCAL PARA SERVICIO DE LA DEUDA	01	150.877.398	
	01	Amortización Deuda Interna		14.922.447	
	003	Educación Superior		5.835.519	
	025	Empresa de los Ferrocarriles del Estado		8.405.317	
	031	Superintendencia de Valores y Seguros		144.230	
	035	Secretaría General de Gobierno		31.114	
	036	Consejo Nacional de Televisión		35.991	
	038	Superintendencia de Electricidad y Combustibles		153.858	
	042	Subsecretaría de Energía		316.418	
	02	Amortización Deuda Externa		81.917.143	
	002	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		35.912.307	
	009	Secretaría y Administración General		1.302.004	
	012	Subsecretaría de Educación		12.774.396	
	016	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica		3.947.271	
	041	Empresa de los Ferrocarriles del Estado		20.067.295	
	043	Subsecretaría de Planificación		2.677.500	
	045	Programa de Desarrollo Indígena Mideplan-BID		822.721	
	047	Secretaría General de Gobierno		174.759	
	048	Programa de Fortalecimiento de la Estrategia Digital de Chile		443.949	
	049	Inversión Sectorial de Salud		1.392.271	
	053	Programa de Seguridad y Participación Ciudadana		261.017	
	060	Transantiago		247.917	
	063	Biblioteca del Congreso		83.835	
	065	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales		162.577	
	068	Subsecretaría de Previsión Social		673.077	
	069	Modernización Administración Financiera del Estado - Proyecto SIGFE		157.310	
	071	Contraloría General de la República		518.127	
	083	Servicio Nacional del Adulto Mayor		298.810	
	03	Intereses Deuda Interna		28.053.349	
	003	Educación Superior		211.649	
	025	Empresa de los Ferrocarriles del Estado		27.089.061	
	029	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño		682.464	
	036	Consejo Nacional de Televisión		21.676	
	038	Superintendencia de Electricidad y Combustibles		33.201	
	042	Subsecretaría de Energía		15.298	
	04	Intereses Deuda Externa		25.967.301	
	012	Subsecretaría de Educación		471.669	
	016	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica		122.731	
	023	Dirección de Planeamiento		878	
	032	Corporación Nacional Forestal		5.743	

	041	Empresa de los Ferrocarriles del Estado		17.973.751	
	043	Subsecretaría de Planificación		66.472	
	045	Programa de Desarrollo Indígena Mideplan-BID		1.415.476	
	047	Secretaría General de Gobierno		110.649	
	048	Programa de Fortalecimiento de la Estrategia Digital de Chile		140.225	
	049	Inversión Sectorial de Salud		340.298	
	050	Dirección Nacional de Servicio Civil		159.176	
	053	Programa de Seguridad y Participación Ciudadana		76.448	
	060	Transantiago		27.200	
	062	Proyecto de Fortalecimiento Institucional CAPJ		37.473	
	063	Biblioteca del Congreso		28.406	
	065	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales		55.086	
	066	Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso		234.672	
	068	Subsecretaría de Previsión Social		202.502	
	071	Contraloría General de la República		244.737	
	073	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño		4.118.970	
	074	Dirección de Presupuestos		40.711	
	077	Secretaría y Administración General de Transportes		16.278	
	083	Servicio Nacional del Adulto Mayor		56.629	
	084	Secretaría y Administración General Ministerio de Obras Públicas		21.121	
	06	Otros Gastos Financieros Deuda Externa		17.158	
	032	Corporación Nacional Forestal		12.187	
	043	Subsecretaría de Planificación		3.750	
	048	Programa de Fortalecimiento de la Estrategia Digital de Chile		818	
	065	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales		403	
34		SERVICIO DE LA DEUDA	01	351.453.586	154.448
	01	Amortización Deuda Interna		12.019.444	10
	02	Amortización Deuda Externa		10	19.288
	03	Intereses Deuda Interna		339.434.102	10
	04	Intereses Deuda Externa		10	135.120
	05	Otros Gastos Financieros Deuda Interna	02	10	10
	06	Otros Gastos Financieros Deuda Externa	02	10	10

**Glosas :**

- 01 Excedible mediante Decretos del Ministerio de Hacienda, que se dicten en la forma dispuesta en el artículo 70 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975. No obstante, se podrá exceder sin necesidad de Decreto, sancionándose posteriormente los excesos que se produzcan. Además, podrá anticiparse el pago de capital, intereses y otros gastos financieros del servicio de la deuda del Fisco.
- 02 Con cargo a este ítem se pagarán los gastos por concepto de cumplimiento de compromisos por operaciones accesorias al servicio de la deuda.